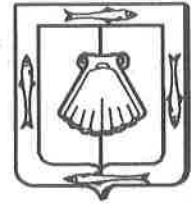




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

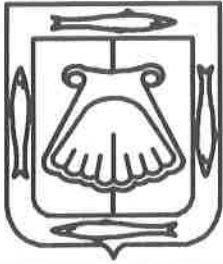
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

ACUERDO

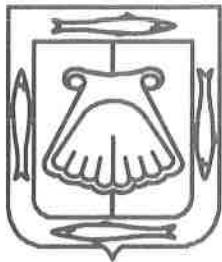
SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTO ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y EL DE FOMENTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006.



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTO ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y EL DE FOMENTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

h. a. *d.*



PODER EJECUTIVO

C. ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIONES I Y II Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y

CONSIDERANDO

QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 EN SU ARTÍCULO 3, PREVÉ RECURSOS EN EL RAMO 28: - "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

QUE EL MONTO A DISTRIBUIR CORRESPONDE A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE ENERO DE 2006 POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

QUE DICHOS RECURSOS DEBEN SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, MEDIANTE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA SEÑALADOS EN EL CAPITULO I, ARTÍCULO 2 ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; 4, 5 y 6 DE LA LEY DE COORDINACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

QUE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN SU ARTÍCULO 6°. ÚLTIMO PÁRRAFO, ESTABLECE QUE QUINCE DÍAS DESPUÉS DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTO, **ESTIMADOS**, QUE RECIBIRÁ CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006. LOS ESTADOS DEBERÁN PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA ENTIDAD LOS MISMOS DATOS ANTES REFERIDOS, DE LAS PARTICIPACIONES ESTIMADAS QUE ENTREGARÁN A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

L. A.



PODER EJECUTIVO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 25, 33 FRACCIONES I, II Y III; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIONES I, XXIII Y XXIX Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 6 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

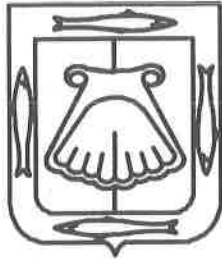
ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTO ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO, DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

PRIMERO.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto del "Fondo General de Participaciones", conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, corresponderá a los Municipios un 22% de las mismas, de acuerdo a la siguiente distribución:

IMPORTE TOTAL DEL FONDO GENERAL PARA EL ESTADO: 1'704'222,169.

%	39% PROP	20% PROP.	5% PROP.	5% PROP.	17 % PARTES	13% PROP.	1% PROP.	
ASIGNADO	A POBL.	A RECAUD.	A DELEG.	A SUBDEL..	IGUALES	INVERSA	EXT. TERR.	
22.00%.	374'928,877.	146'222,262.	74'85,775.	18'746,444.	18'746,444.	63'737,909.	48'740,754.	3'749,289.



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE LA PAZ:

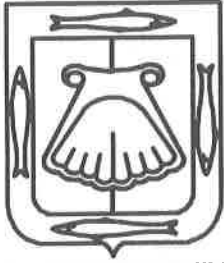
% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
46.44%	67'905,619.						
32.37%		24'272,896.					
23.81%			4'463,528.				
34.69%				6'503,141.			
20.00%					12'747,582.		
03.69%						1'798,534.	
27.52%							1'031,804.
TOTAL							118'723,104.

MUNICIPIO DE COMONDU:

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
15.06%	22'021,073.						
4.75%		3'561,824.					
28.57%			5'355,859.				
21.77%				4'081,101.			
20.00%					12'747,582.		
25.14%						12'253,426.	
17.03%							638,504.
TOTAL							60'659,369.

MUNICIPIO DE MULEGE:

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
10.84%	15'850,493.						
5.05%		3'786,782.					
28.57%			5'355,859.				
19.05%				3'571,198.			
20.00%					12'747,582.		
23.60%						11'502,818.	
44.92%							1'684,181.
TOTAL							54'498,913.



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE LOS CABOS:

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
24.87%	36'365,477.						
55.20%		41'392,148.					
19.05%			3'571,198.				
20.41%				3'826,149.			
20.00%					12'747,582.		
02.16%						1'052,800.	
4.68%							175,467.
TOTAL							99'130,821.

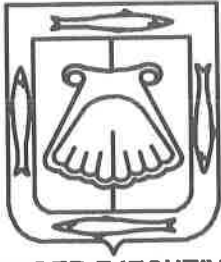
MUNICIPIO DE LORETO:

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
2.79%	4'079,601.						
2.63%		1'972,126.					
0.00%			0.				
4.08%				764,855.			
20.00%					12'747,582.		
45.41%						22'133,176.	
5.85%							219,333.
TOTAL							41'916,673.

SEGUNDO.- De las cantidades que el Estado reciba por concepto de "Fondo de Fomento Municipal", conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, corresponderá a los Municipios el 100%, de acuerdo a la siguiente distribución:

IMPORTE TOTAL DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL: 83'146,552.

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES
100.00%. 83'146.552.	24'943,966.	8'314,655.	49'887,931.



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE LA PAZ:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
46.44%	11'583,978.			
32.37		2'691,454.		
20.00%			9'977,586.	
TOTAL				24'253,018.

MUNICIPIO DE COMONDU:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
15.06%	3'756,561.			
4.75%		394,946.		
20.00%			9'977,586.	
TOTAL				14'129,093.

MUNICIPIO DE MULEGE:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
10.84%	2'703,926.			
5.05%		419,890.		
20.00%			9'977,586.	
TOTAL				13'101,402.

MUNICIPIO DE LOS CABOS:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
24.87%	6'203,564.			
55.20%		4'589,690.		
20.00%			9'977,586.	
TOTAL				20'770,840.



PODER EJECUTIVO

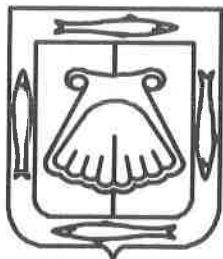
MUNICIPIO DE LORETO:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES
2.79%	695,937.		
2.63%		218,675.	
20.00%			9'977,586.
TOTAL			10'892,198.

TERCERO.- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el calendario de entrega de los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, para el ejercicio fiscal de 2006 será:

**CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006
DEL FONDO GENRAL DE PARTICIPACIONES Y
DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**

MES	DIA DE ENTREGA
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	28
MAYO	31
JUNIO	30
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	29
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	29



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, para el ejercicio fiscal de 2006, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 20 días del mes de febrero del año 2006.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**


ING. NARCISO MÉNDEZ MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. VÍCTOR MANUEL SOLUARTE CASTRO

EL SECRETARIO DE FINANZAS


LIC. NABOR GARCÍA AGUIRRE